

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CINCUENTA Y DOS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día nueve de octubre de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto cinco punto tres, que literalmente dice:

5.5.3) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, autorización para suscribir Convenio de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional De Acueductos y Alcantarillados y la Comunidad Las Granadillas, Jurisdicción de San Salvador, para la ejecución del proyecto de Instalación de 10 servicios domiciliarios de agua potable.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que en la comunidad Las Granadillas, del Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador; se pretende ejecutar proyecto de ayuda mutua para 10 servicios de agua potable tipo domiciliar.
- II. Que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) por medio de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, ha otorgado la respectiva Factibilidad Resolución No.129/2012 del 24 de abril del 2012, Ref. 260.202.2012.
- III. Que la comunidad cuenta con Directiva quienes emiten constancia autorizando al Señor Germán Cañenguez Ramírez, Tesorero de la Directiva para que los represente, por lo que pueden suscribir convenio.
- IV. Que la Comunidad Las Granadillas, se ha comprometido a proporcionar los materiales que se utilizarán en la ejecución del proyecto, según Presupuesto de Materiales extendido por la Gerencia Región Metropolitana.
- V. Que la Región Metropolitana de la ANDA ha elaborado los presupuestos para el proyecto y ha establecido que los aportes de la ANDA consistirán en proporcionar la mano de obra calificada.
- VI. Que con el proyecto de ayuda mutua para 10 servicios de agua potable tipo domiciliar se estará beneficiando a 60 habitantes de la Comunidad Las Granadillas, del Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador.
- VII. Que los aportes de las partes serán de acuerdo al siguiente detalle:

ANDA Mano de Obra Calificada	\$ 300.13 300.13
COMUNIDAD	\$ 1,469.60
Gatos. Administrativos	135.60
Materiales	155.80
Pago de Acometidas (incluye medidor) (Crédito)	791.00
Cajas (\$ 32.11) y Válvulas (\$ 6.61) = \$ 38.72*10= \$ 387.20 (crédito)	387.20
TOTAL	\$1,769.73

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción del Convenio de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional De Acueductos y Alcantarillados y la Comunidad Las Granadillas, Jurisdicción de San Salvador, para la ejecución del proyecto de Instalación de 10 servicios domiciliarios de agua potable.
2. Delegar a la Unidad de Inclusión Social y a la Unidad Jurídica para que procedan con los trámites que legalmente correspondan.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme los documentos correspondientes.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los nueve días del mes de octubre del año dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO